



PROMOCIONES E INICIATIVAS MUNICIPALES DE
ELCHE, S.A. (PIMESA)
Diagonal del Palau, 7
03202 ELCHE
A-03475001

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de febrero de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud presentada por la empresa pública PROMOCIONES E INICIATIVAS MUNICIPALES DE ELCHE, S.A., en relación con las tarifas de los aparcamientos de “La Lonja” en Altabix y “Parking Carrús”, y

RESULTANDO: Que según indica el escrito presentado el pasado 15 de diciembre de 2014 con Registro de Entrada 83.664, el Consejo de Administración de PIMESA acordó en sesión de 28 de noviembre de 2014, lo siguiente:

1. “Parking “La Lonja de Altabix”:

1.1. *Establecer un precio por la cesión del derecho de uso de las plazas de aparcamiento del Parking “La Lonja de Altabix”, durante un plazo promocional hasta el día 31 de diciembre de 2015, por los siguientes importes:*

- 11.500,00 euros, IVA incluido, por plaza de garaje situada en el sótano 2, o más profundo.
- 12.500,00 euros, IVA incluido, por plaza de garaje situada en el sótano 1, o menos profundo.

1.2. *Establecer un régimen de pago aplazado de las plazas de garaje en régimen de cesión del derecho de uso del Parking “La Lonja de Altabix”, durante un plazo promocional hasta el día 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a las siguientes condiciones:*

- Pago del IVA a la entrega (1.995,87 euros para las plazas situadas en el sótano 2 y 2.169,42 euros para las plazas de situadas en el sótano 1)
- Hasta 100% aplazado hasta un máximo de 180 meses (15 años), mediante “recibo domiciliado” en la cuenta del adquirente



- *Interés del 3% nominal anual (a 15 años: 180 cuotas mensuales de 65,63 euros para las plazas de garaje situadas en el sótano 2 y de 71,34 euros para las plazas de garaje situadas en el sótano 1)*
- *Contrato privado, con cláusula en garantía de pago del precio pendiente por la cesión del derecho de uso*
- *Interés de demora en caso de impago del 12% nominal anual*

1.3. *Establecer las siguientes tarifas de alquiler de las plazas de aparcamiento ubicadas en la segunda planta del Parking "La Lonja de Altavix", durante un plazo promocional hasta el día 31 de diciembre de 2015 :*

- *45 euros mensuales, IVA incluido, para el alquiler de una plaza de garaje para automóviles.*
- *40 euros mensuales, IVA incluido, por plaza, para el alquiler de dos a cuatro plazas de garaje para automóviles.*
- *35 euros mensuales, IVA incluido, por plaza, para el alquiler de cinco o más plazas de garaje para automóviles.*

1.4. *Establecer, en régimen de alquiler, exclusivamente para los actuales arrendatarios y cesionarios del derecho de uso de plazas de garaje situadas en el Parking "La Lonja de Altavix", una promoción comercial para el alquiler de nuevas plazas de garaje sitas en dicho parking, fijando una renta mensual promocional de 20 euros, IVA y gastos incluidos, por plaza de garaje adicional, hasta el día 31 de diciembre de 2015, en base a las siguientes condiciones:*

- *Dado que esta promoción queda establecida para contratos sobre nuevas plazas de garaje, en el caso de que algún arrendatario actual quisiera resolver el contrato en vigor y alquilar de nuevo una (o varias) plaza/s de garaje, no podría acogerse al precio promocional.*
- *El precio promocional queda limitado a un número máximo de dos nuevas plazas de garaje por arrendatario o cesionario del derecho de uso.*
- *Compromiso de permanencia: Para poder acceder a la promoción, el arrendatario se obliga a tener alquiladas las plazas de garaje alquiladas (tanto la/s inicial/es, en su caso, como la/s nueva/s, al precio promocional), como mínimo seis meses.*

1.5. *Elevar al Ayuntamiento de Elche, para su aprobación, las tarifas de cesión de derecho de uso y de alquiler del Parking "La Lonja de Altavix".*



2. "Parking Carrús":

2.1. Establecer las siguientes tarifas de alquiler de las plazas de aparcamiento ubicadas en el "Parking Carrús", durante un plazo promocional hasta el día 31 de diciembre de 2015:

- 45 euros mensuales, IVA incluido, para el alquiler de una plaza de garaje para automóviles.
- 40 euros mensuales, IVA incluido, por plaza, para el alquiler de dos a cuatro plazas de garaje para automóviles.
- 35 euros mensuales, IVA incluido, por plaza, para el alquiler de cinco o más plazas de garaje para automóviles.
- 20 euros mensuales, IVA incluido, por plaza, para el alquiler de plazas de garaje para motocicletas (exclusivamente en el Parking Carrús).
- 0,35 euros/kWh, IVA incluido, por la recarga de baterías de vehículos eléctricos (exclusivamente en el Parking Carrús).

2.2. Establecer, en régimen de alquiler, exclusivamente para los actuales arrendatarios de plazas de garaje situadas en el "Parking Carrús", una promoción comercial para el alquiler de nuevas plazas de garaje sitas en dicho parking, fijando una renta mensual promocional de 20 euros, IVA y gastos incluidos, por plaza de garaje adicional, hasta el día 31 de diciembre de 2015, en base a las siguientes condiciones:

- Dado que esta promoción queda establecida para contratos sobre nuevas plazas de garaje, en el caso de que algún arrendatario actual quisiera resolver el contrato en vigor y alquilar de nuevo una (o varias) plaza/s de garaje, no podría acogerse al precio promocional.
- El precio promocional queda limitado a un número máximo de dos nuevas plazas de garaje por arrendatario o cesionario del derecho de uso.
- Compromiso de permanencia: Para poder acceder a la promoción, el arrendatario se obliga a tener alquiladas las plazas de garaje alquiladas (tanto la/s inicial/es, en su caso, como la/s nueva/s, al precio promocional), como mínimo seis meses."

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el aparcamiento subterráneo ubicado en la Lonja es de gestión directa por la empresa pública PIMESA, tras el acuerdo de fusión por absorción de la empresa pública Promociones e Iniciativas municipales de Elche, S.A. (INTESA), adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4 de junio de 2012, rigiéndose la gestión por el Reglamento de Gestión de aparcamiento Lonja de Altabix.

El indicado Reglamento establece en su cláusula vigésima lo siguiente: "Las tarifas que perciba la sociedad municipal como contraprestación del servicio de aparcamiento en rotación, de



abono mensual o alquiler, serán las que apruebe el Consejo de Administración con el preceptivo informe de acuerdo de la Corporación municipal”.

SEGUNDO: Que la fusión por absorción de INTESA por PIMESA supuso igualmente la gestión de aparcamiento subterráneo ubicado en Plaza de la Aparadora denominado Parking de Lucrecia Pérez (ó Parking Carrús según el escrito de PIMESA)

TERCERO: Que es competente la Junta de Gobierno Local para el conocimiento y resolución del presente expediente, de conformidad con lo establecido por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los antecedentes de hecho y de derecho, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

1º: Informar favorablemente el precio por la cesión del derecho de uso de las plazas de aparcamiento y el régimen de pago aplazado de las plazas de garaje en régimen de cesión del derecho de uso del Parking “La Lonja de Altabix”, así como las tarifas de alquiler propuestas, conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de PIMESA.

2º: Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de PIMESA, en todos sus aspectos, referido al aparcamiento ubicado en Plaza de la Aparadora (Parking Carrús) y que se detalla en el primer resultando de esta propuesta.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Elx, a 9 de febrero de 2015

EL VICESECRETARIO GENERAL ACCTAL.,